



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-90

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 133-2022-MDK/GM.

Kimbiri, 13 de abril de 2022

VISTO:

La Opinión Legal N° 47-2022-MDK/DAJ/JODI, de fecha 13 de abril de 2022; Informe N° 172-2022-MDK-OGPP/MHP/D, de fecha 11 de abril de 2022; Informe N° 478-2022-MDK/GM/OGSEI/RLH-G, de fecha 06 de abril de 2022; Informe N° 397-2022-MDK/GM/OGSEI/MPH-D(e), de fecha 05 de abril de 2022; Informe N° 026-2022-MDK-OGSEI/GCA-SO, de fecha 01 de abril de 2022; CARTA N° 017-2022-MDK/JMB-RO, de fecha 01 de abril de 2022; respecto a la solicitud de **Ampliación Presupuestal N° 02 Por Reconocimiento de Mayores Gastos Generales y Gastos de Supervisión** del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana a través de Pistas y Veredas en los Sectores de Buenos Aires, Saysayhuaman y Margarita de la Capital de Kimbiri del Distrito de Kimbiri, Provincia La Convención, Departamento de Cusco"**, se anexan documentos que forman parte integrante de la presente resolución en setenta y cuatro (74) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme dispone el artículo 20°, numeral 20); de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones;

Que, el artículo 27°, último párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, (...)";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 576-2021-MDK/GM de fecha 02 de diciembre de 2021, se resolvió aprobar la ampliación de Plazo N° 01 de la obra, por un periodo de 80 días calendarios, contabilizados a partir del 11 de diciembre de 2021 al 28 de febrero de 2022, **sin ampliación presupuestaria**;

Que, mediante Carta N° 017-2022-MDK/JMB-RO de fecha 01 de abril de 2022, el Residente de obra (Ing. Jhonny Marquina Bendezu) presenta al supervisor de obra la solicitud de reconocimiento de mayores gastos generales y gastos de supervisión por el monto de S/ 91,200.00, a efectos de aprobación y continuación de ejecución de obra donde en la parte de conclusiones menciona que de acuerdo a la Directiva de ejecución de Obras por Administración Directa de la MDK, el Reconocimiento de los Mayores Gastos Generales y Gastos de Supervisión es procedente, cuyo cálculo fue realizado por el residente de obra en el trámite de la ampliación de plazo Nro 02. 2.- Se solicita la habilitación presupuestal por el monto de S/ 91,200.00 (NOVENTIUN MIL DOSCIENTOS), con la finalidad de reponer al presupuesto del adicional de obra, y proseguir con la ejecución, puesto que a la fecha el caudal del río Apurímac viene disminuyendo su caudal y volumen de carga";

Que, mediante Informe N° 026-2022-MDK-OGSEI/GCA-SO de fecha 01 de abril de 2022, el Supervisor de Obra (ING. Guido Campos Azurza), solicita al director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, el reconocimiento de mayores gastos generales y gastos de supervisión por el monto de S/ 89,814.17;

Que, mediante Informe N° 397-2022-MDK/GM/OGSEI/MPM-D(e), de fecha 05 de abril de 2022, el director (e) de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, emite **PROCEDENTE la APROBACIÓN de AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 02 POR RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES Y GASTOS DE SUPERVISIÓN**, con un monto de S/ 89,814.17, con un porcentaje de incidencia de 1.50% y un acumulado de 17.59% con respecto al presupuesto aprobado del Expediente Técnico, de lo extraído del informe se tiene lo siguiente:

4.2 DEL SUSTENTO TECNICO DE LA AMPLIACION PRESUPUESTAL:

Visto, la DIRECTIVA N°001-2015-MDK; en la que establece en el numeral 3.5 Ampliaciones de Plazo, donde indica, que debido a la ampliación de plazo se generara el reconocimiento de mayores gastos generales, el mismo que se aprobó una Ampliación de Plazo N°01 por 80 días calendarios, bajo RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°576-2021-MDK/GM de fecha 02 de diciembre del 2021, en el cual fundaba que se generaría mayores gastos generales y gastos de supervisión, calculados por el Residente de Obra y validados por el Supervisor de Obra, por un monto total de 91,200.00 soles, pero sin embargo a sido aprobado con los términos de: **sin ampliación presupuestaria**.

Al respecto, el Residente de Obra y el Supervisor de Obra, sustentan que, a partir del 11 de diciembre del 2021, hasta la culminación del plazo otorgado, se han realizado las contrataciones del personal técnico, administrativo y otros, los mismos que hicieron un uso efectivo total de **89,814.17 soles**, el cual han sido afecto en el presupuesto del Adicional de Obra N°01, por lo que se requiere dicho presupuesto faltante para continuar con la ejecución del proyecto, dicho monto se sustenta de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-90

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESUMEN DE PRESUPUESTO PARA RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES Y GASTOS DE SUPERVISIÓN		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO
1	ORDEN DE SERVICIO N°3708	S/ 3,500.00
2	ORDEN DE SERVICIO N°3774	S/ 1,733.42
3	ORDEN DE SERVICIO N°3764	S/ 2,083.33
4	ORDEN DE SERVICIO N°3772	S/ 2,426.67
5	ORDEN DE SERVICIO N°3720	S/ 1,800.00
6	ORDEN DE SERVICIO N°3707	S/ 2,500.00
7	CONTRATO N°298-2021-MDK-GM/LOG.	S/ 4,200.00
8	CONTRATO N°297-2021-MDK-GM/LOG.	S/ 4,116.66
9	ORDEN DE SERVICIO N°3932	S/ 520.00
10	ORDEN DE SERVICIO N°3930	S/ 433.00
11	CONTRATO N°007-2022-MDK-GM/ABAST.	S/ 11,483.33
12	CONTRATO N°001-2022-MDK-GM/ABAST.	S/ 11,800.00
13	ORDEN DE SERVICIO N°0266	S/ 3,540.00
14	ORDEN DE SERVICIO N°3772	S/ 4,916.47
15	ORDEN DE SERVICIO N°0265	S/ 4,916.47
16	ORDEN DE SERVICIO N°0267	S/ 4,916.47
17	ORDEN DE SERVICIO N°1096	S/ 1,083.35
18	ORDEN DE COMPRA N°1766	S/ 23,845.00
PRESUPUESTO TOTAL, PARA AMPLIACION PRESUPUESTAL N°02		S/ 89,814.17

Al respecto se tiene el consolidado del monto total para reconocimiento de mayores gastos generales y gastos de supervisión, comprendidos como una Ampliación Presupuestal N°02, las mismas que fueron expuestas y sustentada por el Residente de Obra y validadas por el Supervisor de Obra, detallando lo siguiente:

DESCRIPCION	MONTO
POR RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES Y GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 89,814.17
PRESUPUESTO TOTAL, PARA AMPLIACION PRESUPUESTAL N°02	S/ 89,814.17
PORCENTAJE DE INCIDENCIA	1.50%

Que, mediante Informe N° 478-2022-MDK-GDT/RLH-G de fecha 06 de abril de 2022, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura remite los actuados con los cuales tramita a la Gerencia Municipal la aprobación de la **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 02 POR RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES Y GASTOS DE SUPERVISIÓN**, por el monto de S/ 89,814.17, por un porcentaje de incidencia de 1.50% y un acumulado de 17.59% con respecto al presupuesto aprobado del Expediente Técnico;

Que, mediante Informe N° 172-2022-MDK-OGPP/MHP/D de fecha 08 de abril de 2022, el Director General de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta de modificación presupuestal para habilitar el crédito presupuestal por el monto de S/89,814.17 recomendando a la vez, que previo a la modificación presupuestal es necesario la emisión del acto resolutorio que apruebe la ampliación presupuestal N° 02, y que sea registrado en el aplicativo banco de inversiones del formato 8A sección C, formato 12B y los que correspondan. Sugiriendo a la vez que se exhorte a los órganos estructurados de la entidad a cautelar el uso racional de los recursos al momento de aprobar las adicionales, y/o ampliaciones presupuestarias, toda vez que estos deben ser acordes a la real necesidad;

Que, mediante Opinión Legal N° 47-2022-MDK/DAJ/JODI, de fecha 13 de abril de 2022, el Abogado Jean Oscar Diburga Inga, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a la solicitud de **AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 02 POR RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES Y GASTOS DE SUPERVISIÓN**: Ejecutado por Admiración Directa del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana a través de Pistas y Veredas en los Sectores de Buenos Aires, Saysayhuaman y Margarita de la Capital de Kimbiri del Distrito de Kimbiri, Provincia La Convención, Departamento de Cusco" donde concluye mencionando que se **TRÁMITE** la Ampliación Presupuestal N° 02 por Reconocimiento de Mayores Gastos Generales y Gastos de Supervisión de la obra: del Proyecto mencionado líneas arriba, por el monto de S/ 89,814.17, debiéndose emitir el acto resolutorio y notificarse con las formalidades de ley; así mismo, Respecto a la disponibilidad presupuestal, téngase en consideración las conclusiones y recomendaciones establecido en informe N°172-2022-MDK-OGPP/MHP/D, emitido por la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto.

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 13-2022-MDK/A, de fecha 05 de enero de 2022, donde se delega facultades administrativas y resolutorias al Gerente Municipal CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación Presupuestal N° 02 por Reconocimiento de Mayores Gastos Generales y Gastos de Supervisión de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana a través de Pistas y Veredas en los Sectores de Buenos Aires, Saysayhuaman y Margarita de la Capital de Kimbiri del Distrito de Kimbiri, Provincia La Convención, Departamento de Cusco", por el monto de S/ 89,814.17; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-90

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Director General de Planeamiento y Presupuesto realizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático en el marco del numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva para la ejecución presupuestaria para el ejercicio fiscal de acuerdo al siguiente detalle:

RB	META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACION PRESUPUESTAL	
			ANULACIONES	CREDITO
18	0055	Estudios de Proinversión, con Código Único de Inversión 2001621	S/ 89,814.17	
18	00055	2493205 "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana a través de Pistas y Veredas en los Sectores de Buenos Aires, Saysayhuaman y Margarita de la Capital de Kimbiri del Distrito de Kimbiri, Provincia La Convención, Departamento de Cusco",		S/ 89,814.17

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, Oficina General de Administración, Oficina de Abastecimiento, la adecuada ejecución del proyecto mencionado en el primer artículo, así como el control del gasto acorde a los techos presupuestales establecidos y bajo criterios de austeridad, racionalidad y calidad del gasto, orientados al logro de los fines y objetivos para el cual fueron asignados, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES, EL REGISTRO QUE CORRESPONDA EN EL BANCO DE INVERSIONES, de conformidad a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de conformidad a las funciones de la UEI según lo establecido en el numeral 32.2 del Artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Administración, Oficina de Abastecimiento, a fin de que pueda realizar los trámites que la corresponda y así evitar perjuicio a quienes son integrantes de proyecto acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO PARA RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES Y GASTOS DE SUPERVISIÓN		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO
1	ORDEN DE SERVICIO N°3708	S/ 3,500.00
2	ORDEN DE SERVICIO N°3774	S/ 1,733.42
3	ORDEN DE SERVICIO N°3764	S/ 2,083.33
4	ORDEN DE SERVICIO N°3772	S/ 2,426.67
5	ORDEN DE SERVICIO N°3720	S/ 1,800.00
6	ORDEN DE SERVICIO N°3707	S/ 2,500.00
7	CONTRATO N°298-2021-MDK-GM/LOG.	S/ 4,200.00
8	CONTRATO N°297-2021-MDK-GM/LOG.	S/ 4,116.66
9	ORDEN DE SERVICIO N°3932	S/ 520.00
10	ORDEN DE SERVICIO N°3930	S/ 433.00
11	CONTRATO N°007-2022-MDK-GM/ABAST.	S/ 11,483.33
12	CONTRATO N°001-2022-MDK-GM/ABAST.	S/ 11,800.00
13	ORDEN DE SERVICIO N°0266	S/ 3,540.00
14	ORDEN DE SERVICIO N°3772	S/ 4,916.47
15	ORDEN DE SERVICIO N°0265	S/ 4,916.47
16	ORDEN DE SERVICIO N°0267	S/ 4,916.47
17	ORDEN DE SERVICIO N°1096	S/ 1,083.35
18	ORDEN DE COMPRA N°1766	S/ 23,845.00
PRESUPUESTO TOTAL, PARA AMPLIACION PRESUPUESTAL N°02		S/ 89,814.17

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, a que puedan realizar un efectivo control de los plazos garantizando la oportuna culminación de la obra conforme a la normativa vigente..

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, notificar presente acto resolutivo al Residente del Proyecto. Así mismo, **ENCARGAR** a la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, notificar presente acto resolutivo al Supervisor de Obra.

ARTÍCULO OCTAVO.- NOTIFÍQUESE el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, Oficina General de Administración, Oficina de Abastecimiento, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Elver Henry Vicente Sánchez
Gerente Municipal